

SELECCIONA PROYECTOS RECIBIDOS EN EL “TERCER CONCURSO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE TALLERES DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES LOCALES CON ENERGÍAS RENOVABLES PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS INDIVIDUALES Y/O COLECTIVOS EN SECTORES AISLADOS, RURALES Y/O VULNERABLES” LLAMADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 34, DE 13 DE MAYO DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71

SANTIAGO, 07 SEP 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.224 que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; en el Decreto Supremo N° 01 A, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Energía, que nombra a doña Jimena Jara Quilodrán como Subsecretaria de Energía; en la Resolución Exenta N° 34, de 13 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Energía, que aprueba bases de postulación del “Tercer concurso para el cofinanciamiento de talleres de generación de capacidades locales con energías renovables para la solución de problemas individuales y/o colectivos en sectores aislados, rurales y/o vulnerables”; en la Resolución Exenta N° 65, de 18 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Energía; en las Resoluciones N° 1600, de 2008, y N° 30, de 2015, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a) Que, corresponde al Ministerio de Energía, de acuerdo al Decreto Ley N°2.224, de 1978, elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético.
- b) Que, asimismo, el Ministerio de Energía promueve el acceso a la energía, particularmente respecto de zonas vulnerables, aisladas y/o rurales, desafío que cumple mediante el Programa de Energización Rural y Social (PERYS).
- c) Que, en ese contexto, la Subsecretaría de Energía ha establecido el Programa Fondo Piloto de Acceso Energético, con el objeto de constituirse en un instrumento que facilite y promueva el acceso a la energía en comunidades vulnerables, rurales y/o aisladas, que tiene entre sus finalidades el financiamiento de talleres teórico-prácticos para la generación de capacidades locales sobre el aprovechamiento de energías renovables para la solución de problemas individuales y/o colectivos en sectores vulnerables, rurales y/o aislados.

- d) Que, la Subsecretaría de Energía, mediante Resolución Exenta N° 34, de 13 de mayo de 2016, ha aprobado las bases de postulación del “Tercer concurso para el cofinanciamiento de talleres de generación de capacidades locales con energías renovables para la solución de problemas individuales y/o colectivos en sectores aislados, rurales y/o vulnerables”.
- e) Que, con fecha 16 de mayo de 2016 se publicó en el portal <http://www.energia.gob.cl/fae>, el referido concurso.
- f) Que, para recibir las postulaciones, de conformidad al punto II.7.1, de las referidas bases, se definieron dos formas de presentación de las propuestas: a) presencial o mediante el envío de los antecedentes solicitados a través de correo certificado a la Subsecretaría de Energía o a alguna de las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía dispuestas a lo largo del país y; b) digital, a través del portal <http://www.energia.gob.cl/fae>.
- g) Que, dentro del plazo establecido en las bases del certamen, se recibieron un total de 40 postulaciones correspondientes a los siguientes participantes:

RUT	Nombre de Institución
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y su aplicación en sistemas off-grid)
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de un horno-olla solar parabólica para el hogar de los integrantes de la agrupación “Emprendedores de Boco”)
69110900-3	Ilustre Municipalidad de Maule
65114729-8	Organización No Gubernamental Centro Innovación y Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ONG NRGizar)
69160200-1	Ilustre Municipalidad de Curanilahue
65945950-7	Asociación de Desarrollo Social Las Canchillas
81668700-4	Universidad Técnica Federico Santa María
65774230-9	Junta de Vecinos Agrupación de Agricultores las Cruzadas
65938540-6	Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til
65047752-9	We Llanca Milla – Nueva Perla Dorada
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación “Emprendedores de Boco”)
69180500-k	Ilustre Municipalidad de Collipulli
69080900-1	Ilustre Municipalidad de Peumo
65066361-6	Organización No gubernamental de desarrollo humano entre todos
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y sus aplicaciones para bombeo e iluminación solar)
72012100-k	Confederación Nacional de Asociaciones Gremiales y Organizaciones de Pequeños Productores Campesinos de Chile. CONAPROCH
70885500-6	Universidad de Talca
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
65616040-3	Corporación Carpe Diem
69072600-9	Ilustre Municipalidad de Paine
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia
65023842-7	Comité de Adelanto Villa Panimavida
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue

RUT	Nombre de Institución
65490040-k	Comunidad Indígena Camilo Puelpan
69160200-1	Ilustre Municipalidad de Curanilahue
72589500-3	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Navidad
69160400-4	Ilustre Municipalidad de los Álamos
69061200-3	Ilustre Municipalidad de Olmué
69073800-7	Ilustre Municipalidad de Navidad
69030500-5	Ilustre Municipalidad de ValLENAR
65105252-1	Organización No Gubernamental de Desarrollo (Asher)
65002764-7	Organización No Gubernamental de Desarrollo Gestión Regional de Energías Renovables (Grener Chile)
65079915-1	Luchadores de Caleta Buena
69010200-5	Ilustre Municipalidad de Huará
65113912-0	Centro Social Cultural y Deportivo Inti Naira
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para Dueñas de Casa)
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para Jefas de Hogar y Trabajadores Independientes)
69081200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches

- h) Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto II.9.1. de las bases de postulación, profesionales de la División de Acceso y Equidad Energética de la Subsecretaría de Energía, junto con una abogada de la Subsecretaría de Energía, realizaron el examen de admisibilidad administrativa de las postulaciones recibidas.
- i) Que, del referido examen se estableció que las postulaciones que a continuación se individualizan no acompañaron todos los antecedentes administrativos requeridos por las bases de postulación, razón por la cual, en virtud de lo dispuesto en el punto II.9.2. de los referidos pliegos, se solicitó a los siguientes postulantes presentar, dentro del plazo fijado al efecto, la documentación omitida o incompleta, despachándose las correspondientes cartas certificadas, según consta en planilla elaborada al efecto:

RUT	Nombre de la institución
65114729-8	Organización No Gubernamental Centro Innovación y Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ONG NRGIZAR)
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación "Emprendedores de Boco")
69080900-1	Ilustre Municipalidad de Peumo
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
69072600-9	Ilustre Municipalidad de Paine
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue
69160400-4	Ilustre Municipalidad de los Álamos
69061200-3	Ilustre Municipalidad de Olmué

RUT	Nombre de la institución
69030500-5	Ilustre Municipalidad de Vallenar
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para Jefas de Hogar y Trabajadores Independientes)
69081200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo

- j) Que, transcurrido el plazo para la subsanación de omisiones o corrección de errores formales, la siguiente postulación presentó un documento obtenido con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar propuestas, debiendo declararse inadmisibles:

RUT	Nombre de la institución	Motivo
65114729-8	Organización No Gubernamental Centro Innovación y Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ONG NRGIZAR)	No da cumplimiento al punto II.9.2 de las bases

- k) Que, por su parte, las siguientes postulaciones cumplieron con todos los requisitos estipulados en el numeral II.8.1. de las bases del concurso, por lo cual **son admisibles administrativamente** y susceptibles de examen de admisibilidad técnica:

RUT	Nombre de Institución
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y su aplicación en sistemas off-grid)
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de un horno-olla solar parabólica para el hogar de los integrantes de la agrupación "Emprendedores de Boco")
69110900-3	Ilustre Municipalidad de Maule
69160200-1	Ilustre Municipalidad de Curanilahue
65945950-7	Asociación de Desarrollo Social Las Canchillas
81668700-4	Universidad Técnica Federico Santa María
65774230-9	Junta de Vecinos Agrupación de Agricultores las Cruzadas
65938540-6	Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til
65047752-9	We Llanca Milla – Nueva Perla Dorada
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación "Emprendedores de Boco")
69180500-k	Ilustre Municipalidad de Collipulli
69080900-1	Ilustre Municipalidad de Peumo
65066361-6	Organización No gubernamental de desarrollo humano entre todos
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y sus aplicaciones para bombeo e iluminación solar)
72012100-k	Confederación Nacional de Asociaciones Gremiales y Organizaciones de Pequeños Productores Campesinos de Chile. CONAPROCH
70885500-6	Universidad de Talca
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
65616040-3	Corporación Carpe Diem
69072600-9	Ilustre Municipalidad de Paine

RUT	Nombre de Institución
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia
65023842-7	Comité de Adelanto Villa Panimavida
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue
65490040-k	Comunidad Indígena Camilo Puelpan
69160200-1	Ilustre Municipalidad de Curanilahue
72589500-3	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Navidad
69160400-4	Ilustre Municipalidad de los Álamos
69061200-3	Ilustre Municipalidad de Olmué
69073800-7	Ilustre Municipalidad de Navidad
69030500-5	Ilustre Municipalidad de Vallenar
65105252-1	Organización No Gubernamental de Desarrollo (Asher)
65002764-7	Organización No Gubernamental de Desarrollo Gestión Regional de Energías Renovables (Grener Chile)
65079915-1	Luchadores de Caleta Buena
69010200-5	Ilustre Municipalidad de Huará
65113912-0	Centro Social Cultural y Deportivo Inti Naira
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para Dueñas de Casa)
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para Jefas de Hogar y Trabajadores Independientes)
69081200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches

- l) Que, con ocasión de del examen de admisibilidad técnica, se constató que las siguientes instituciones no acompañaron todos los antecedentes técnicos requeridos por las bases de postulación, razón por la cual y en virtud de lo dispuesto por el punto II.9.2. de los referidos pliegos, se solicitó a los siguientes postulantes presentar, dentro del plazo fijado al efecto, la documentación omitida o incompleta despachándose las correspondientes cartas certificadas, según consta en planilla elaborada al efecto:

Rut	Nombre Institución
65945950-7	Asociación de Desarrollo Social Las Canchillas
69080900-1	Ilustre Municipalidad de Peumo
69030500-5	Ilustre Municipalidad de Vallenar

- m) Que, transcurrido el plazo para la subsanación de omisiones o correcciones de errores formales, el examen de cumplimiento de requisitos técnicos, arrojó que las postulaciones que a continuación se individualizan, **no se ajustaron a lo establecido en las bases de postulación, debiendo ser declaradas inadmisibles** por los motivos que en cada caso se señalan:

RUT	Nombre de la institución	Motivo
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de un horno-olla solar parabólica para el hogar de los integrantes de la agrupación "Emprendedores de	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases

RUT	Nombre de la institución	Motivo
	Boco")	
69110900-3	Ilustre Municipalidad de Maule	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
69160200-1	Ilustre Municipalidad de Curanilahue	No da cumplimiento al punto II.8.2, letra a) y b) de las bases
65945950-7	Asociación de Desarrollo Social Las Canchillas	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
81668700-4	Universidad Técnica Federico Santa María	No da cumplimiento a los puntos II.8.2 letra a) y II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
65774230-9	Junta de vecinos agrupación de agricultores Las Cruzadas	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
69180500-k	Ilustre Municipalidad de Collipulli	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
65066361-6	Organización No gubernamental de Desarrollo Humano Entre Todos	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
72012100-k	Confederación Nacional de Asociaciones Gremiales y Organizaciones de Pequeños Productores Campesinos de Chile (CONAPROCH)	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
65616040-3	Corporación Carpe Diem	No da cumplimiento a los puntos II.8.2 letra a) y II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
69072600-9	Ilustre Municipalidad de Paine	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
65023842-7	Comite de Adelanto Villa Panimavida	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
65490040-k	Comunidad Indígena Camilo Puelpan	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra a) de las bases
69160200-1	Ilustre Municipalidad de Curanilahue	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra a) de las bases
72589500-3	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Navidad	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
69061200-3	Ilustre Municipalidad de Olmué	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
69073800-7	Ilustre Municipalidad de Navidad	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
65105252-1	Organización No Gubernamental de Desarrollo (Asher)	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra a) de las bases
65002764-7	Organización No Gubernamental de Desarrollo Gestión Regional de Energía Renovables (Grener Chile)	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
65079915-1	Luchadores de Caleta Buena	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases

- n) Que, en consecuencia, las propuestas que cumplen con todos los requisitos administrativos y técnicos establecidos en las bases del concurso, son las siguientes:

RUT	Nombre de la institución
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y su aplicación en sistemas off-grid)
65938540-6	Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til
65047752-9	We Llanca Milla – Nueva Perla Dorada
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación “Emprendedores de Boco”)
69080900-1	Ilustre Municipalidad de Peumo
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y sus aplicaciones para bombeo e iluminación solar)
70885500-6	Universidad de Talca
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue
69160400-4	Ilustre Municipalidad de los Alamos
69030500-5	Ilustre Municipalidad de Vallenar
69010200-5	Ilustre Municipalidad de Huala
65113912-0	Centro Social Cultural y Deportivo (Inti Naira)
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para Dueñas de Casa)
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para Jefas de Hogar y Trabajadores Independientes)
69081200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches

- o) Que, posteriormente, la evaluación de las propuestas administrativa y técnicamente admisibles fue llevada a cabo por el Comité Técnico de Evaluación o Comisión Evaluadora señalado en el II.9.4 de las bases del concurso.
- p) Las siguientes postulaciones, si bien fueron declaradas administrativa y técnicamente admisibles, **no dan cumplimiento a lo establecido en el punto II.2.2 de las bases del concurso**, denominado: “Descripción del Taller”, por lo que no podrán ser evaluadas.

RUT	Nombre de la institución
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y su aplicación en sistemas off-grid)
65047752-9	We Llanca Milla – Nueva Perla Dorada
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y sus aplicaciones para bombeo e iluminación solar)
70885500-6	Universidad de Talca

q) Que, las siguientes propuestas cumplieron satisfactoriamente con las bases del concurso y por lo tanto, son susceptibles de evaluación:

RUT	Nombre
69081200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo
65938540-6	Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación "Emprendedores de Boco")
69030500-5	Ilustre Municipalidad de Vallenar
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para jefas de hogar y trabajadores independientes)
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para dueñas de casa)
65113912-0	Centro Social Cultural y Deportivo Inti Naira
69010200-5	Ilustre Municipalidad de Huará
69080900-1	Municipalidad de Peumo
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue
69160400-4	Ilustre Municipalidad de Los Álamos
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue

r) Que, el punto II.9.5. de las bases del concurso establece los siguientes criterios de evaluación, con los respectivos rangos de puntaje y ponderaciones:

Criterio	Descripción del criterio	Ponderación de cada criterio
Coherencia de la propuesta.	Evalúa los criterios de pertinencia, coherencia interna y formalidad de la propuesta.	15%
Calidad técnica y económica.	Evalúa la adecuación y pertinencia de la solicitud financiera para la implementación del taller, los costos asociados, la existencia de aportes propios o de terceros, y la experiencia del equipo de trabajo.	60%
Beneficiarios.	Evalúa el impacto de la solución propuesta en relación a la cantidad y perfil de los beneficiarios.	25%

s) Que, el resultado de la evaluación efectuada por la Comisión establecida en el punto II.9.4 de las bases del concurso, propuesto a esta autoridad, es el siguiente:

RUT	Nombre	Puntaje
69081200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo	3,27
65938540-6	Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til	3,36
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación "Emprendedores de Boco")	3,37
69030500-5	Ilustre Municipalidad de Vallenar	3,38
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para jefas de hogar y trabajadores independientes)	3,45

RUT	Nombre	Puntaje
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para dueñas de casa)	3,50
65113912-0	Centro Social Cultural y Deportivo Inti Naira	3,52
69010200-5	Ilustre Municipalidad de Huara	3,55
69080900-1	Municipalidad de Peumo	3,60
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue	4,25
69160400-4	Ilustre Municipalidad de Los Álamos	4,19
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches	4,20
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua	4,34
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia	4,45
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue	4,65

- t) Que, de conformidad al punto II.9.4. de las bases del concurso, serán proyectos elegibles lo que obtengan un puntaje mayor o igual a 4,00 según pauta de evaluación.
- u) Que, en razón de lo anterior, y teniendo presente la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso, y los puntajes obtenidos por cada oferente, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar las siguientes ofertas:

RUT	Nombre	Comuna	Región	Monto solicitado	Puntaje
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue	Pitrufquen	Araucanía	\$ 12.500.000	4,25
69160400-4	Ilustre Municipalidad de Los Álamos	Los Álamos	Biobío	\$ 15.000.000	4,19
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches	San Clemente	Maule	\$ 8.404.000	4,20
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua	Nancagua	O'Higgins	\$ 15.000.000	4,34
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia	Independencia	Metropolitana	\$ 10.000.000	4,45
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue	Dalcahue	Los Lagos	\$ 5.600.000	4,65

- v) Que, esta autoridad acepta la propuesta de selección hecha por la Comisión de Evaluación mediante acta de fecha 01 de septiembre de 2016, razón por la cual de los \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos chilenos) autorizados para estos efectos mediante la Resolución Exenta N° 34, de 13 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Energía, se asignarán según el detalle precedente, un total de \$66.504.000.- (sesenta y seis millones quinientos cuatro mil pesos chilenos).
- w) Que, de conformidad al punto II.10. de las bases del concurso, procede notificar a los postulantes el presente acto administrativo mediante carta certificada, disponiendo éstos del plazo de cinco días para interponer recurso de reposición contra el mismo, contemplado en la Ley N° 19.880, que establece las bases generales de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- x) Que, teniendo presente la selección hecha por la Comisión de Evaluación y la disponibilidad presupuestaria, se deja constancia que no existen proyectos elegibles no seleccionados, razón por la cual no procede la formación de la lista de espera contemplada en el punto II.10. de las bases del concurso.

- y) Que, una vez finalizada la etapa de selección de proyectos, si quedan fondos disponibles, éstos podrán asignarse al Tercer concurso para el cofinanciamiento de proyectos energéticos a pequeña escala con energías renovables en sectores rurales, aislados y/o vulnerables, aprobado mediante Resolución Exenta N° 33, de 13 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Energía.

RESUELVO:

I. DECLÁRASE INADMISIBLES las postulaciones siguientes, por las razones que en cada caso se indican:

RUT	Nombre de la institución	Motivo
65114729-8	Organización No Gubernamental Centro Innovación y Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales (ONG NRGIZAR)	No da cumplimiento al punto II.9.2 de las bases
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de un horno-olla solar parabólica para el hogar de los integrantes de la agrupación "Emprendedores de Boco")	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
69110900-3	Ilustre Municipalidad de Maule	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
69160200-1	Ilustre Municipalidad de Curanilahue	No da cumplimiento al punto II.8.2, letra a) y b) de las bases
65945950-7	Asociación de Desarrollo Social Las Canchillas	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
81668700-4	Universidad Técnica Federico Santa María	No da cumplimiento a los puntos II.8.2 letra a) y II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
65774230-9	Junta de vecinos agrupación de agricultores Las Cruzadas	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
69180500-k	Ilustre Municipalidad de Collipulli	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
65066361-6	Organización No gubernamental de Desarrollo Humano Entre Todos	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
72012100-k	Confederación Nacional de Asociaciones Gremiales y Organizaciones de Pequeños Productores Campesinos de Chile (CONAPROCH)	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
65616040-3	Corporación Carpe Diem	No da cumplimiento a los puntos II.8.2 letra a) y II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
69072600-9	Ilustre Municipalidad de Paine	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
65023842-7	Comite de Adelanto Villa Panimavida	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 3 de las bases
65490040-k	Comunidad Indígena Camilo Puelpan	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra a) de las bases
69160200-1	Ilustre Municipalidad de Curanilahue	No da cumplimiento al punto

RUT	Nombre de la institución	Motivo
		II.8.2 letra a) de las bases
72589500-3	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Navidad	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
69061200-3	Ilustre Municipalidad de Olmué	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
69073800-7	Ilustre Municipalidad de Navidad	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
65105252-1	Organización No Gubernamental de Desarrollo (Asher)	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra a) de las bases
65002764-7	Organización No Gubernamental de Desarrollo Gestión Regional de Energía Renovables (Grener Chile)	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
65079915-1	Luchadores de Caleta Buena	No da cumplimiento al punto II.8.2 letra b) requisito 2 de las bases
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y su aplicación en sistemas off-grid)	No da cumplimiento al punto a lo establecido en el punto II.2.2 Descripción del Taller, de las bases
65047752-9	We Llanca Milla – Nueva Perla Dorada	No da cumplimiento al punto a lo establecido en el punto II.2.2 Descripción del Taller, de las bases
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y sus aplicaciones para bombeo e iluminación solar)	No da cumplimiento al punto a lo establecido en el punto II.2.2 Descripción del Taller, de las bases
70885500-6	Universidad de Talca	No da cumplimiento al punto a lo establecido en el punto II.2.2 Descripción del Taller, de las bases

II. SELECCIONASE los siguientes proyectos postulados al tercer concurso para el cofinanciamiento de talleres de generación de capacidades locales con energías renovables para la solución de problemas individuales y/o colectivos en sectores aislados, rurales y/o vulnerables, llamado mediante Resolución Exenta N° 34, de 13 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Energía:

Rut	Nombre	Monto solicitado	Aporte Propio	Monto Total	Puntaje
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue	\$ 12.500.000	\$2.199.980	\$ 14.699.980	4,25
69160400-4	Ilustre Municipalidad de Los Álamos	\$ 15.000.000	\$1.600.000	\$16.600.000	4,19
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches	\$ 8.404.000	\$1.146.000	\$9.550.000	4,20
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua	\$ 15.000.000	\$2.398.567	\$17.398.567	4,34
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia	\$ 10.000.000	\$1.659.000	\$11.659.000	4,45
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue	\$ 5.600.000	\$981.629	\$6.581.629	4,65

III. APERCÍBASE a los postulantes seleccionados para que den cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en el punto III.1.1. de las bases de postulación aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 34, de 13 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Energía.

IV. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución que selecciona proyectos recibidos en el “Tercer concurso para el cofinanciamiento de talleres de generación de capacidades locales con energías renovables para la solución de problemas individuales y/o colectivos en sectores aislados, rurales y/o vulnerables” al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía para el año 2016, Partida 24, Capítulo 01, programa 04, Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, Ítem 03, Asignación 004 “Aplicación Programa de Energización Rural y Social”.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.ENERGIA.GOB.CL/FAE Y ARCHÍVESE.



JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA


PRA/HMB/GRG/AHM/IAD/CFH/GSE/AVS/JPC

Distribución:

- División de Acceso y Equidad Energética.
- División Jurídica.
- División de Gestión y Finanzas.
- Archivo.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN “TERCER CONCURSO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE TALLERES DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES LOCALES CON ENERGÍAS RENOVABLES PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS INDIVIDUALES Y/O COLECTIVOS EN SECTORES AISLADOS RURALES Y/O VULNERABLES”

1.- ANTECEDENTES:

En Santiago de Chile, a 05 de Septiembre de 2016, siendo las 12:00 hrs. en dependencias de la Subsecretaría de Energía, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, Edificio Santiago Downtown II, pisos 13 y 14, comuna de Santiago, Región Metropolitana, de conformidad con el punto II.9.4. de las bases de postulación, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 34, de 13 de mayo de 2016, de la Subsecretaria de Energía y posterior ampliación de plazo, por medio de Resolución Exenta N° 65, de 18 de agosto de 2016, de la Subsecretaria de Energía, se reúne el Comité Técnico de Evaluación formado por:

- Jose Manuel Pineda Caviedes, Profesional de la División de Acceso y Equidad Energética;
- Luis Serrano Jeldes, Profesional de la División de Acceso y Equidad Energética;
- Rodrigo Godoy Ibáñez, Abogado de la División Jurídica, y
- Paul Pacheco Quintanilla, Profesional de la División de Eficiencia Energética.

2.- EVALUACIÓN TÉCNICA:

Teniendo en consideración el acta de apertura y admisibilidad administrativa de fecha 19 de agosto de 2016 y el acta de admisibilidad técnica efectuada de fecha 26 de agosto de 2016; pasaron a evaluación de Comité Técnico de Evaluación las siguientes postulaciones:

RUT	Nombre de la institución
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y su aplicación en sistemas off-grid)
65938540-6	Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til
65047752-9	We Llanca Milla – Nueva Perla Dorada
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación “Emprendedores de Boco”)
69080900-1	Ilustre Municipalidad de Peumo
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y sus aplicaciones para bombeo e iluminación solar)



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

RUT	Nombre de la institución
70885500-6	Universidad de Talca
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue
69160400-4	Ilustre Municipalidad de Los Álamos
69030500-5	Ilustre Municipalidad de Vallenar
69010200-5	Ilustre Municipalidad de Huala
65113912-0	Centro Social Cultural y Deportivo Inti Naira
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para dueñas de casa)
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para jefas de hogar y trabajadores independientes)
69081200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches

Las siguientes postulantes, si bien cumplieron con los requisitos para ser evaluados técnicamente, no cumplen con lo establecido en el punto **II.2.2 Descripción del Taller**, de las bases del concurso.

RUT	Nombre de la institución
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y su aplicación en sistemas off-grid)
65047752-9	We Llanca Milla – Nueva Perla Dorada
69180900-5	Ilustre Municipalidad de Victoria (Taller de fabricación de paneles solares fotovoltaicos y sus aplicaciones para bombeo e iluminación solar)
70885500-6	Universidad de Talca



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

3- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Revisadas las propuestas individualizadas en punto N°2 de la presente acta, las propuestas que cumplen con todos los requisitos administrativos y técnicos establecidos en las bases del concurso, son las siguientes:

RUT	Nombre de la Institución
65938540-6	Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación "Emprendedores de Boco").
69080900-1	Ilustre Municipalidad de Peumo
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue
69160400-4	Ilustre Municipalidad de Los Álamos
69030500-5	Ilustre Municipalidad de Vallenar
69010200-5	Ilustre Municipalidad de Huará
65113912-0	Centro Social Cultural y Deportivo Inti Naira
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para dueñas de casa)
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para jefas de hogar y trabajadores independientes)
69081200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se resume el proceso de evaluación técnica realizado por la Comisión Evaluadora, para cada postulación indicada en el punto 3, de conformidad con la Pauta de Evaluación establecida en el punto II.9.5. de las bases del concurso, la cual se transcribe a continuación:

Criterios	Descripción del Criterio	Ponderación
Coherencia de la Propuesta	Evalúa los criterios de pertinencia, coherencia interna y formalidad de la propuesta	15%
Calidad Técnica y económicas	Evalúa la adecuación y pertinencia de la solución financiera para la implementación del taller, los costos asociados, la existencia de aportes propios o terceros, y la experiencia del equipo de trabajo	60%
Beneficiarios	Evalúa el impacto de la solución propuesta en relación a la cantidad y perfil de los beneficiarios	25%

a. Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.62
Calidad Técnica y económicas	60	1.55
Beneficiarios	25	0.99
PUNTAJE	100	3.16
Equidad de Género		0.20
PUNTAJE FINAL		3.36

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.

b. **Universidad de Valparaíso** (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación "Emprendedores de Boco").

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	1.00
Calidad Técnica y económicas	60	2.19
Beneficiarios	25	0.18
PUNTAJE	100	3.37
Equidad de Género		0.00
PUNTAJE FINAL		3.37

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.

c. Ilustre Municipalidad de Peumo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.47
Calidad Técnica y económicas	60	2.21
Beneficiarios	25	0.92
PUNTAJE	100	3.60
Equidad de Género		0.00
PUNTAJE FINAL		3.60

Justificación del Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma parcial.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

d. Ilustre Municipalidad de Dalcahue

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	1.00
Calidad Técnica y económicas	60	2.85
Beneficiarios	25	0.60
PUNTAJE	100	4.45
Equidad de Género		0.20
PUNTAJE FINAL		4.65

Justificación del Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

e. Ilustre Municipalidad de Independencia

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	1.00
Calidad Técnica y económicas	60	1.85
Beneficiarios	25	1.40
PUNTAJE	100	4.25
Equidad de Género		0.20
PUNTAJE FINAL		4.45

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.

f. **Comunidad Indígena Ancue**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.57
Calidad Técnica y económicas	60	2.98
Beneficiarios	25	0.50
PUNTAJE	100	4.05
Equidad de Género		0.20
PUNTAJE FINAL		4.25

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

g. Ilustre Municipalidad de Los Álamos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.80
Calidad Técnica y económicas	60	2.80
Beneficiarios	25	0.39
PUNTAJE	100	3.99
Equidad de Género		0.20
PUNTAJE FINAL		4.19

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

h. Ilustre Municipalidad de ValLENAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.80
Calidad Técnica y económicas	60	2.04
Beneficiarios	25	0.54
PUNTAJE	100	3.38
Equidad de Género		0.00
PUNTAJE FINAL		3.38

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.

i. Ilustre Municipalidad de Huara

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.95
Calidad Técnica y económicas	60	1.71
Beneficiarios	25	0.89
PUNTAJE	100	3.55
Equidad de Género		0.00
PUNTAJE FINAL		3.55

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

j. Centro Social Cultural y Deportivo Inti Naira

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.95
Calidad Técnica y económicas	60	1.71
Beneficiarios	25	0.86
PUNTAJE	100	3.52
Equidad de Género		0.00
PUNTAJE FINAL		3.52

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

k. Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para dueñas de casa)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.95
Calidad Técnica y económicas	60	1.71
Beneficiarios	25	0.84
PUNTAJE	100	3.50
Equidad de Género		0.00
PUNTAJE FINAL		3.50

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

I. Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para jefas de hogar y trabajadores independientes)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.90
Calidad Técnica y económicas	60	1.71
Beneficiarios	25	0.84
PUNTAJE	100	3.45
Equidad de Género		0.00
PUNTAJE FINAL		3.45

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.

m. Ilustre Municipalidad de Rengo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.57
Calidad Técnica y económicas	60	2.25
Beneficiarios	25	0.45
PUNTAJE	100	3.27
Equidad de Género		0.00
PUNTAJE FINAL		3.27

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y cuyo resultado es que cumple en forma adecuada.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.

n. Ilustre Municipalidad de Nancagua

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.85
Calidad Técnica y económicas	60	2.35
Beneficiarios	25	1.14
PUNTAJE	100	4.34
Equidad de Género		0.00
PUNTAJE FINAL		4.34

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.

o. **Cámara de Turismo Rural Vílchez**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (100%)	Ponderación %	Puntaje ponderado
Coherencia de la Propuesta	15	0.95
Calidad Técnica y económicas	60	2.54
Beneficiarios	25	0.51
PUNTAJE	100	4.00
Equidad de Género		0.20
PUNTAJE FINAL		4.20

Justificación Puntaje:

- El ítem Coherencia de la Propuesta, se caracteriza por los siguientes indicadores: pertinencia de la solución propuesta con respecto a la necesidad detectada, coherencia interna y presentación formal de la propuesta; las cuales se evaluaron en su conjunto y obteniéndose como resultado el cumplimiento en forma adecuada con estos indicadores en su propuesta.
- El ítem Calidad Técnica Económica, se caracteriza por los siguientes indicadores: monto solicitado, monto de cofinanciamiento, horas de taller teórico, horas de taller práctico, monto por artefacto, las cuales se evaluaron en su conjunto, y considerando la experiencia del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas II.9.5 Pauta de Evaluación.
- El ítem Beneficiarios, se caracterizó por tener 4 variables relevantes, dentro de las cuales están los criterios que se asignaron a los puntajes de acuerdo a los rankings publicados en los anexos A1 Dependencia del Fondo Común Municipal, A2 Equidad Eléctrica de la comuna donde se dictará el taller y A3 Índice de Aislamiento donde se dictará el taller y el Número de Beneficiarios de acuerdo a las bases de concurso.
- Y el ítem Equidad de Género, prioriza aquellas iniciativas que fomentan la participación equilibrada de mujeres y hombres en el taller, según lo indicado en las bases de postulación.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4.- RESUMEN DE EVALUACIONES: A continuación se resume el proceso de evaluación final realizado por la comisión evaluadora, conforme a los parámetros definidos en las bases del concurso.

RUT	Nombre	Puntaje
65938540-6	Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til	3,36
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación "Emprendedores de Boco").	3,37
69080900-1	Ilustre Municipalidad de Peumo	3,60
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue	4,65
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia	4,45
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue	4,25
69160400-4	Ilustre Municipalidad de Los Álamos	4,19
69030500-5	Ilustre Municipalidad de Vallenar	3,38
69010200-5	Ilustre Municipalidad de Huará	3,55
65113912-0	Centro Social Cultural y Deportivo Inti Naira	3,52
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para dueñas de casa)	3,50
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para jefas de hogar y trabajadores independientes)	3,45
69081200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo	3,27
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua	4,34
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches	4,20



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5.- RANKING DE EVALUACIONES: A continuación se enunciarán las evaluaciones descritas en el punto 4, con el puntaje final obtenido de menor a mayor puntaje, de acuerdo a lo establecido en el punto II.9.4 de las bases del concurso.

RUT	Nombre	Puntaje
69081200-2	Ilustre Municipalidad de Rengo	3,27
65938540-6	Corporación Empresarial para el Desarrollo de Til Til	3,36
60921000-1	Universidad de Valparaíso (Taller de capacitación en energía solar para la construcción de una luminaria exterior para el hogar de los integrantes de la agrupación “Emprendedores de Boco”)	3,37
69030500-5	Ilustre Municipalidad de Vallenar	3,38
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para jefas de hogar y trabajadores independientes)	3,45
69265100-6	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio (Cocinas Solares Parabólicas para dueñas de casa)	3,50
65113912-0	Centro Social Cultural y Deportivo Inti Naira	3,52
69010200-5	Ilustre Municipalidad de Huara	3,55
69080900-1	Municipalidad de Peumo	3,60
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue	4,25
69160400-4	Ilustre Municipalidad de Los Álamos	4,19
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches	4,20
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua	4,34
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia	4,45
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue	4,65



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Teniendo presente la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso, y los puntajes obtenidos por cada oferente, la Comisión Evaluadora propone en este acto a la Subsecretaría de Energía adjudicar las siguientes ofertas. Los proyectos de talleres serán elegibles si el puntaje obtenido es mayor o igual a 4,00 de acuerdo a lo establecido en las bases.

RUT	Nombre	Comuna	Región	Monto solicitado	Puntaje
65485500-5	Comunidad Indígena Ancue	Pitrufquen	Araucanía	\$ 12.500.000	4,25
69160400-4	Ilustre Municipalidad de Los Álamos	Los Álamos	Biobío	\$ 15.000.000	4,19
65079763-9	Cámara de Turismo Rural Vilches	San Clemente	Maule	\$ 8.404.000	4,20
69090400-4	Ilustre Municipalidad de Nancagua	Nancagua	O'Higgins	\$ 15.000.000	4,34
69255500-7	Ilustre Municipalidad de Independencia	Independencia	Metropolitana	\$ 10.000.000	4,45
69230300-8	Ilustre Municipalidad de Dalcahue	Dalcahue	Los Lagos	\$ 5.600.000	4,65

En señal de conformidad y para constancia, suscriben el Acta de Evaluación los integrantes de la Comisión, Sres. Jose Manuel Pineda Caviedes, Rodrigo Godoy Ibáñez, Luis Serrano Jeldes, Paul Pacheco Quintanilla.


José Manuel Pineda Caviedes

Profesional de la División de Acceso y
Equidad Energética


Luis Serrano Jeldes

Profesional División Acceso y Equidad
Energética


Rodrigo Godoy Ibáñez

Abogado de la División Jurídica


Paul Pacheco Quintanilla

Profesional División Eficiencia
Energética